

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, cuatro (4) de enero de dos mil veintidós (2022)

La ciudadana BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA interpone acción de tutela contra el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Regional Santander y la Agencia Pública de Empleo, por la presunta violación de los derechos fundamentales a la igualdad, al debido proceso, al trabajo, de acceso a cargos públicos y al mínimo vital. En consecuencia y atendiendo que la presente acción de tutela reúne las exigencias de orden legal, se dispone:

PRIMERO: **Avocar** la acción de tutela promovida por la señora BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA contra el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, el Subdirector del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Regional Santander y la Agencia Pública de Empleo. Por consiguiente, se dispone darle el trámite señalado en el Decreto 2591 de 1991. Se ordena además a través del SENA vincular a la presente acción constitucional a todos los aspirantes que se hayan postulado para el programa de formación complementaria virtual sin idiomas para conformar el Banco de Hojas de Vida de Instructores Contratistas del SENA 2022, para que si tienen interés se pronuncien sobre los hechos de la demanda. Para tal fin, se ordena al Director del SENA que a través de la página web de la entidad haga pública la presente vinculación junto con la acción de tutela y los anexos aportados, allegando a este Juzgado las respectiva constancia de la publicación junto con el informe que debe rendir.

SEGUNDO: Téngase como prueba, los documentos aportados por la accionante.

TERCERO: Dar aviso a las entidades accionadas y/o personas vinculadas, remitiéndoles copia de la demanda y sus anexos, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contado a partir del recibo del oficio respectivo, brinden contestación por duplicado a los hechos en los que ella se funda, así como soliciten y alleguen las pruebas que consideren conducentes, junto con los poderes o certificados de representación legal que acrediten dicha condición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MENDEZ RAMÍREZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 325 - Tel. 6521026
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de enero de 2022
Oficio No. 15


Por Favor responder al correo
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NI. 7476 (2022-00002)
ACCION DE TUTELA

Señora
BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA
jenieth_11@hotmail.com
Calle 6 No. 10-21 Apto. 501 Ed. Sol Guane
Tel. 3102868398
Floridablanca - Santander

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA**, contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP, el SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA REGIONAL SANTANDER y la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL DIRECTOR DE LA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales **A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, , AL TRABAJO, ACCESO DE CARGOS PÚBLICOS y AL MÍNIMO VITAL.**

Atentamente,


J VANESSA CABRERA
Auxiliar Judicial AD-HONOREM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 325 - Tel. 6521026
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de enero de 2022
Oficio No. 16

Por Favor responder al correo
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NI. 7476 (2022-00002)
ACCION DE TUTELA


Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
judicialsantander@sena.edu.co
Bogotá D.C

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA**, contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP, el SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA REGIONAL SANTANDER y la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL DIRECTOR DE LA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales **A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, , AL TRABAJO, ACCESO DE CARGOS PÚBLICOS y AL MÍNIMO VITAL**. Por lo tanto se le **corre traslado por el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación**, para que se pronuncie sobre los hechos, fundamentos y pretensiones que motivaron la presente acción pública.

Se ordena además a través del SENA vincular a la presente acción constitucional a todos los aspirantes para el programa de formación complementaria virtual sin idiomas para conformar el Banco de Hojas de Vida de Instructores Contratistas del SENA 2022, para que si tienen interés se pronuncien sobre los hechos de la demanda. Para tal fin, se ordena al Director del SENA que a través de la página web de la entidad haga pública la presente vinculación junto con la acción de tutela y los anexos aportados, allegando a este Juzgado las respectivas constancias de la publicación junto con el informe que debe rendir.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,


J VANESSA CABRERA
Auxiliar Judicial AD-HONOREM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA**

**Palacio de Justicia Oficina 325 - Tel. 6521026
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bucaramanga, 5 de enero de 2022
Oficio No. 17

**Por Favor responder al correo
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.
atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

NI. 7476 (2022-00002)
ACCION DE TUTELA

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLIC - ESAP
notificaciones.judiciales@esap.gov.co
Bogotá D.C

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA**, contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP, el SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA REGIONAL SANTANDER y la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL DIRECTOR DE LA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales **A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, , AL TRABAJO, ACCESO DE CARGOS PÚBLICOS y AL MÍNIMO VITAL**. Por lo tanto se le **corre traslado por el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación**, para que se pronuncie sobre los hechos, fundamentos y pretensiones que motivaron la presente acción pública.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,


J VANESSA CABRERA
Auxiliar Judicial AD-HONOREM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 325 - Tel. 6521026
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de enero de 2022
Oficio No. 18

Por Favor responder al correo
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NI. 7476 (2022-00002)
ACCION DE TUTELA

Doctor

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON

Subdirector Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Regional Santander

servicioalciudadano@sena.edu.co

Floridablanca

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA**, contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP, el SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA REGIONAL SANTANDER y la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL DIRECTOR DE LA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales **A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, , AL TRABAJO, ACCESO DE CARGOS PÚBLICOS y AL MÍNIMO VITAL**. Por lo tanto se le **corre traslado por el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación**, para que se pronuncie sobre los hechos, fundamentos y pretensiones que motivaron la presente acción pública.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,

J VANESSA CABRERA
Auxiliar Judicial AD-HONOREM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE
SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 325 - Tel. 6521026
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de enero de 2022
Oficio No. 19

Por Favor responder al correo
j04epbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
atutelascsjepbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NI. 7476 (2022-00002)
ACCION DE TUTELA

Señores


AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO

Subdirector Centro Industrial del Diseño y la Manufactura Regional Santander
servicioalciudadano@sena.edu.co

Esta judicatura le informa que se admitió y avocó conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora **BETTY JENIETH SUAREZ TOLOZA**, contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA – ESAP, el SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA REGIONAL SANTANDER y la AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO Y EL DIRECTOR DE LA**, por la presunta violación de los derechos fundamentales **A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO, , AL TRABAJO, ACCESO DE CARGOS PÚBLICOS y AL MÍNIMO VITAL**. Por lo tanto se le **corre traslado por el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación**, para que se pronuncie sobre los hechos, fundamentos y pretensiones que motivaron la presente acción pública.

Se anexa copia del escrito de tutela.

Atentamente,


J VANESSA CABRERA
Auxiliar Judicial AD-HONOREM